



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

~~Las Malvinas~~ ~~Argentina~~

Expte. 67577

LA PLATA, 10 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N°3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11799

ARTICULO 1°: Establécese en el ámbito de la Municipio de La Plata la exhibición en vidrieras de locales y oficinas comerciales de forma sencilla y visible la publicidad oficial de la línea gratuita de consultas telefónicas 144 de asistencia a VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, con el objeto de que puedan acceder al conocimiento de su existencia y de su uso para la mayor cantidad de personas.

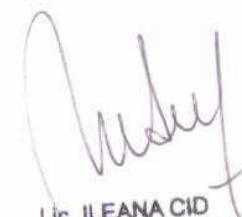
ARTICULO 2°: La autoridad de aplicación designada por el Departamento Ejecutivo facilitará la cartelera publicitaria enunciada en el artículo 1°, que a la vez podrá ser impresa en el sitio web del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo reglamentara su implementación y ejercerá el control de su cumplimiento

ARTICULO 4°: Los Gastos que demanden su implementación serán erogados del presupuesto del corriente año.

ARTICULO 5°: De forma.


Dr. GUILLERMO M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de abril de 2019.-

y archívese.-

Cúmplase, regístrese, publíquese

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de abril de 2019.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE
(11.799).-**

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-